







# REFORMAS POLÍTICAS AL RÉGIMEN ELECTORAL DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Libro de Códigos

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina











# TABLA DE CONTENIDO

Ι.	. Responsables de la recopilación de la información	1
2.		
3.		
4.	Procedimientos de recopilación de la información y codificación	1
5.	. Variables	2
	país	2
	cowcode	2
	cuota_general	2
	paridad_dummy	3
	paridad_vertical	3
	paridad_transversal	3
	enforce_grado	3
	enforcement_dummy	4
	plazo_correcion	4
	enforcement_multa	4
	valvula_escape	5











# REFORMAS POLÍTICAS AL RÉGIMEN ELECTORAL DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA

# Libro de Códigos

# 1. Responsables de la recopilación de la información

Flavia Freidenberg, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Ximena Molina, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

# 2. Responsables de la codificación

Ximena Molina, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Iván Ulises Esquivel Marín, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

# 3. Cita sugerida

Freidenberg, Flavia. Dir., 2021, "Régimen Electoral de Género para cargos de elección del legislativo nacional en América Latina", <a href="https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14515515.v1">https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14515515.v1</a>, Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUNAM) y Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (SFP/OEA), V1. Disponible en: <a href="https://reformaspoliticas.org/bases-de-datos/">https://reformaspoliticas.org/bases-de-datos/</a>.

# 4. Procedimientos de recopilación de la información y codificación

La recolección de información se realizó mediante la consulta de las constituciones, leyes nacionales y resoluciones de la justicia electoral que regulan el régimen electoral de género a cargos de elección legislativa nacional. En este libro de códigos se entiende por régimen electoral de género "las normas que obligan a los partidos políticos a nominar candidatas mujeres" (Caminotti y Freidenberg, 2016: 123).

La codificación de la información recolectada se realizó con base en las siguientes variables: país (nombre, cowcode y siglas), año en que se estableció la norma, tamaño de la cuota según la norma, existencia de paridad, paridad vertical, horizontal y transversal; grado de fortaleza del enforcement, existencia de sanciones como multas, plazo para enmendar o prohibición de registro; alcance de la cuota y existencia de excepciones a la aplicación del régimen electoral de género.











#### 5. Variables

#### þaís

Clase: categórica (nominal)

Descripción: nombre del país en el cual se llevó a cabo la reforma al régimen electoral de género.

#### cowcode

Clase: numérica (discreta)

Descripción: código del país de acuerdo con la codificación de "Correlates of War" <a href="https://correlatesofwar.org/data-sets/cow-country-codes.">https://correlatesofwar.org/data-sets/cow-country-codes.</a>

## siglas\_pais

Clase: categórica (nominal)

Descripción: siglas del país de acuerdo con el código de tres letras ISO. (ARG, MEX, SAL) <a href="http://utils.mucattu.com/iso\_3166-1.html">http://utils.mucattu.com/iso\_3166-1.html</a>.

#### año\_cuota

Clase: numérica (continua)

Descripción: año calendario al que corresponde la reforma en la que se estableció la cuota de género. (1991-2020).

# consec\_reforma\_país

Clase: texto (ordinal)

Descripción: registra el número consecutivo de reformas al régimen electoral de género en cada país de América Latina para cargos de elección en el legislativo nacional. Ejemplo: Perú\_1, Perú\_2, Perú\_3, Perú\_4

#### cuota\_general

Clase: categórica (ordinal)

Descripción: Clasifica el tamaño de la cuota con base en el porcentaje mínimo establecido por la ley del régimen electoral de género.

Los criterios de clasificación son los siguientes: Mínimo: la variable adquiere este valor cuando el tamaño de la cuota establece que las candidaturas presentadas deben tener al menos 30% de candidatas mujeres; Intermedio: la variable adquiere este valor cuando la ley dispone que deben haber mínimo entre 31% y 49% de mujeres en las candidaturas; y Paridad, la variable adquiere este valor cuando la ley mandata que al menos el 50% de las candidaturas presentadas sean femeninas.

#### Valores:

Mínimo [1]: hasta 30% de mujeres en las listas. Intermedio [2]: 31 al 49% de mujeres en las listas. Paridad [3]: 50% de mujeres en las listas.











## paridad\_dummy

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: registra la existencia o inexistencia de disposiciones que establecen el principio de paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas a cargos del legislativo nacional.

Valores:

No [0]: La reforma no establece paridad Sí [1]: La reforma establece paridad

## paridad\_vertical

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: indica la existencia o inexistencia de la obligación de los partidos políticos para integrar a candidatas mujeres en proporciones paritarias en las listas/planillas que se presentan para integrar los escaños del legislativo nacional.

Valores:

No [0]: no existe la obligación Sí [1]: sí existe la obligación

## paridad\_horizontal

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: indica la existencia o inexistencia de la obligación de los partidos políticos para integrar candidaturas femeninas en proporciones paritarias en el total de candidaturas presentadas para los distritos uninominales.

Valores:

No [0]: no existe la obligación. Sí [1]: si existe la obligación.

#### paridad\_transversal

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: indica la existencia o inexistencia de una disposición que obliga a los partidos políticos a que por lo menos la mitad de las listas/planillas presentadas sean encabezadas por una candidatura femenina. *Valores:* 

No [0]: no existe la obligación Sí [1]: sí existe la obligación

#### enforce\_grado

Clase: categórica (ordinal)

Descripción: registra el nivel de fortaleza de la sanción por incumplimiento de la cuota de género. Los posibles valores de la variable son tres: Ausente, Débil y Fuerte.

Los criterios de clasificación de la variable son los siguientes: Ausente, cuando las reglas no contemplan ningún mecanismo de sanción por incumplimiento de la cuota; Débil, cuando existen mecanismos que penalizan a los partidos políticos, pero se le permite competir igualmente en las elecciones, y Fuerte,











cuando se les prohíbe a los partidos políticos participar en las elecciones por haber incumplido el porcentaje mínimo.

Valores:

Ausente [1]: no se contempla en la normativa.

Débil [2]: hay mecanismos que penalizan, como multas o sanciones públicas; pero se le permite competir igualmente en las elecciones.

Fuerte [3]: prohibición de participar en elecciones si no se alcanza el porcentaje establecido en la normativa.

# enforcement\_dummy

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: indica la existencia o inexistencia de una sanción para los partidos que no alcancen el porcentaje mínimo exigido por la Ley de Cuotas

No [0]: no existe una sanción para los partidos.

Sí [1]: sí existe una sanción para los partidos.

## plazo\_correcion

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: indica la existencia o inexistencia de un plazo para enmendar las listas que no alcancen el porcentaje mínimo exigido por la Ley de Cuotas.

Valores:

No [0]: no existe un plazo para enmendar las listas.

Sí [1]: sí existe un plazo para enmendar las listas.

## enforcement\_multa

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: Indica si existe o no una sanción económica para los partidos que no alcancen el porcentaje mínimo exigido por la Ley de Cuotas.

Valores:

No [0]: no existe una sanción económica para los partidos.

Sí [1]: sí existe una sanción económica para los partidos.

#### enforcement\_registro

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: indica si existe o no la prohibición de la inscripción de candidaturas a los partidos que no alcancen el porcentaje mínimo exigido por la Ley de Cuotas.

Valores:

No [0]: no existe prohibición de la inscripción de candidaturas a los partidos.

Sí [1]: sí existe prohibición de la inscripción de candidaturas a los partidos.

# alcance\_candidatura











Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: indica si el alcance de la cuota se aplicó sólo a las candidaturas propietarias o también a las suplencias.

Valores:

Restringido [0]: alcanza sólo a las candidaturas propietarias.

Completo [1]: alcanza la fórmula completa, es decir, candidaturas propietarias y suplentes.

## valvula\_escape

Clase: categórica (dicotómica)

Descripción: indica si existen situaciones en las que se autoriza la no aplicación de las cuotas, como, por ejemplo, cuando se realizan elecciones primarias que permiten no cumplir con las cuotas o la paridad. *Valores:* 

No [0]: no existen situaciones donde se autoriza a no aplicarlas cuotas de género. Sí [1]: si existen situaciones donde se autoriza a no aplicar las cuotas de género.